

## CONSULTAS EXPEDIENTE SERVICIO DE TRANSPORTE

Habiéndose solicitado aclaraciones a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente del servicio de Transporte de la provincia de Málaga (426/2023) y teniendo las respuestas carácter vinculante, esta Central Provincial de Compras, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, dar publicidad a las mismas en el perfil del contratante, en orden a garantizar la igualdad y concurrencia en el presente procedimiento de licitación:

TMS Telemultiasistencia, SL

1. **Pregunta:** ¿La ejecución o prestación del servicio por la empresa que resulte adjudicataria requiere que los servicios se presten atendiendo y conforme a los requisitos e indicaciones (aspectos territoriales y funcionales: régimen de disponibilidad, personal, días año, nº mínimo de ambulancias de cada clase, etc) del Anexo I del PPT que recoge la "Organización Territorial y Funcional, durante toda la vigencia del contrato?

**Contestación:** Sí, la prestación del servicio debe cumplir lo establecido en el anexo I de PPT, además de todo lo recogido en el resto de pliegos, teniendo en cuenta la consideración realizada en la página 8 del propio PPT sobre el transporte programado:

*"Los recursos materiales y humanos necesarios para el transporte sanitario programado serán dimensionados por la empresa licitadora para dar la cobertura mínima de media anual en los tramos horarios y días de la semana indicados en el ANEXO I de este pliego, atendiendo a las necesidades y características propias de este tipo de transporte y cuyos datos de frecuentación anual están relacionados en el mismo Anexo, a fin de que la empresa licitadora tenga una referencia para establecerlos. Esta información representa la actividad aproximada de un año en base a datos estadísticos y es, por tanto, indicativa. Las rutas estables de traslados programados en ambulancias colectivas que establezca el contratista en la ejecución del contrato deberán ser consensuadas y aprobadas por la unidad gestora del hospital que designe el centro sanitario."*

2. **Pregunta:** El PPT (apartado 3.2) alude al transporte sanitario programado, entre otros, a centros externos contratados ¿Pueden indicar cuáles son esos centros en la actualidad? Del mismo modo (apartado 3.3) alude a la atención de enfermos y/o accidentados por personal sanitario de urgencias en los traslados al Hospital de referencia o concertados. ¿Pueden indicarnos cuáles son estos centros en la actualidad?

Central Provincial de Compras de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil  
Plaza del Hospital Civil, s/n  
29009 Málaga

Código:	6hWMS660PFIRMAF0oCh1ySFnF7/83e	Fecha	16/08/2023
Firmado Por	CRISTOBAL MARTI JORDAN		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/3





**Contestación:** Son principalmente centros de diálisis en Málaga capital.

Además, los centros externos que actualmente prestan servicio para en Servicio Sanitario Público Andaluz en la provincia de Málaga pueden consultarse en la licitación CCA.6S1J8SU.

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=403557](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=403557)

3. **Pregunta:** ¿Pueden indicarnos en qué partida presupuestaria y por qué importe se han incluido las tablets PC a las que se alude en la pág 12 del PPT (apartado 5.1)?

**Contestación:** El apartado 5.1 del PPT es "*Requisitos Técnicos Ambulancias...*" y recoge los requisitos mínimos técnicos de ambulancias y equipos y dispositivos de las mismas. Dentro del mismo establece "*las ambulancias de la red de transporte urgente deberá disponer de una Tablet-PC...*", por lo tanto, el coste de las mismas va incluido dentro del coste de amortización de los vehículos.

4. **Pregunta:** ¿Y los ayudantes que se pueden solicitar a los que se alude en la pág 13 (apartado 5.3.1)? ¿Qué estimación de demanda de ayudante tienen y en qué tramos horarios, entendiendo que son solos para programado y de forma muy esporádica pues su uso habitual configura un tipo de vehículo diferente que no hay en los pliegos como es el SVB?

**Contestación:** Se utilizan de forma muy esporádica y según el listado de personal a subrogar de la actual prestataria del servicio, el personal ayudante es un 0,6% del total del personal.

5. **Pregunta:** ¿Y la uniformidad de los tripulantes y equipos de protección individual a los que se alude en la pág 13 (Apartado 5.5.5 en qué partida presupuestaria y por qué importe se han incluido)?

**Contestación:** Para la uniformidad, se ha seguido el mismo criterio que en el expediente de transporte sanitario para la provincia de Sevilla y el coste se ha tenido en cuenta dentro de los gastos generales de la empresa.

Código:	6hWMS660PFIRMAF0oCh1ySFnF7/83e	Fecha	16/08/2023
Firmado Por	CRISTOBAL MARTI JORDAN		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/3





6. **Pregunta:** En el Cuadro Resumen (pág 3) y en otros apartados de los pliegos se alude a que las ambulancias tienen que cumplir con las normas exigidas por la ACSA. Dichas normas no han sido publicadas ¿Pueden publicar tales normas y exponer en qué consiste ese cumplimiento y qué reflejo ha tenido en el PBL indicando el importe asignado y la partida de costes en el que se incluye?

**Contestación:** Las normas vienen recogidas en los manuales publicados por ACSA como pueden ser los de servicios de urgencias y emergencias (<https://www.acsa.junta-andalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/archivo/manual-de-estandares-de-urgencias-y-emergencias.pdf>) y los de la Unidades de Gestión Clínica (<https://www.acsa.junta-andalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/archivo/Manual-UGC.pdf>).

En ningún caso se solicita la acreditación ACSA del Servicio de Transporte Sanitario, pero sí que se cumplan sobre todo los requisitos del Bloque IV "Procesos de soporte", Criterio 8 "Estructura, equipamientos y proveedores", ya que para el MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN de las Unidades de Gestión Clínica y de los Servicios de Atención Urgente y de Emergencia, de la ACSA, el adjudicatario del servicio de transporte sanitario debe adaptar sus procedimientos a los criterios establecidos en los procesos de certificación de las unidades asistenciales con actividad sanitaria urgente, programada y emergencias. Son por lo tanto temas de procedimiento en calidad. El coste del equipamiento electromédico se encuentra incluido en el coste de amortización del vehículo.

**SUBDIRECCIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA**  
**DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA**  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

<b>Código:</b>	6hWMS660PFIRMAF0oCh1ySFnF7/83e	<b>Fecha</b>	16/08/2023	
<b>Firmado Por</b>	CRISTOBAL MARTI JORDAN			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3	